



300.53
EXP No. 004/2014 PGIRHS



AUTO No. 1381 / 30 MAY 2014
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

Que mediante escrito recibido el día 15 de Mayo de 2014, el señor **Luis Enrique Dajud Casas**, en su calidad de Representante Legal de CARDIO DAJUD I.P.S S.A.S., hace entrega del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares de CARDIO DAJUD I.P.S. S.A.S., ubicada en la Carrera 20 No. 23-47, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, para su revisión, aprobación y adopción.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor LUIS ENRIQUE DAJUD CASAS, en su calidad de Representante Legal de CARDIO DAJUD I.P.S. S.A.S., encaminada a obtener aprobación y adopción del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de CARDIO DAJUD I.P.S. S.A.S., ubicada en la Carrera 20 No.23-47, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) M Cte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
(Original) Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado//